

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00472 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Revisada la actuación, se observa que pese a que el día 1° de abril de 2020 no pudo llevarse a cabo el interrogatorio de parte objeto del presente asunto, debido al estado de emergencia sanitaria por el virus SARS-Covid-19 en territorio nacional mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, desde esa fecha hasta el 30 de mayo de 2020 y prorrogada mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, siendo última fecha con sus efectos el 31 de agosto de 2020, y toda vez que la parte interesada no ha informado los canales digitales donde se desarrollaría la prueba solicitada, a pesar de haber sido notificada por parte de la secretaria del Juzgado, tal como se evidencia en la comunicación obrante a folio 12.

Así las cosas, en aras de dar continuidad al trámite procesal correspondiente, el Despacho requiere al extremo actor, para que en el término de treinta (30) días, informe los canales digitales donde se desarrollaría la prueba anticipada objeto de debate, so pena de tener por desistida la acción (Núm. 1°, Art. 317 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 05/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26bfc1430393a11cfb71936effe1488abbb5766cf64518545a80391ab15b4e4e

Documento generado en 04/05/2021 03:37:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>